

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante LUIS ANIBAL CIRO TORO frente a la empresa SURA COMPAÑÍA DE SEGUROS, radicada al 2023-00098-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de mayo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0353

Viterbo, Caldas, cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por LUIS ANIBAL CIRO TORO frente a la empresa SURA COMPAÑÍA DE SEGUROS, radicada al 2023-00098-00.

Emitido el fallo el 28 de abril de 2023, se tutelaron los derechos invocados, además se emitieron otras órdenes.

La decisión fue impugnada. El Juzgado Civil del Circuito, en su oportunidad, revoco el fallo.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 090 del 5/06//2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**